

MARTES, 28 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 41

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2012-2279 *Resolución disponiendo la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Comercio de Almacenistas de Coloniales de Cantabria. Expte. 39/01/0002/2012.*

Código de Convenio número 39000275011982.

VISTO el acuerdo suscrito por la comisión negociadora del Convenio Colectivo laboral del sector de COMERCIO DE ALMACENISTAS DE COLONIALES DE CANTABRIA, de fecha 26 de enero de 2012, por el que se establecen las tablas salariales correspondientes al año 2011 para el personal laboral del referido sector; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de febrero de 2012.
La directora general de Trabajo,
Rosa María Castrillo Fernández.

MARTES, 28 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 41

ACTA DE LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2011 DEL
CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DE ALMACENISTAS DE
COLONIALES DE CANTABRIA

En Santander siendo las 17:00 horas del día veintiséis de Enero del año dos mil doce se reúnen los señores más abajo relacionados miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Comercio de Almacenistas de Coloniales de Cantabria.

ASISTEN

PARTE EMPRESARIAL

ASOCIACION PROVINCIAL DE MAYORISTAS DE ALIMENTACION

D. Federico Cortés del Valle
D. Alberto Mediavilla Abad
D^a Clara Mantecón
D^a María José Yagüe

PARTE SOCIAL

UGT

D. José Giráldez
D. José Pascua
D. Alberto Trigo
D^a Mercedes Bedoya
D. Luis Angel Ruiz Cardín

CCOO

D. Juan José Cisneros

PRIMERO.- Teniendo en cuenta que el IPC real al 31.12.2011 ha sido del 2.4%, procede en aplicación del artículo 11 del Convenio Colectivo de Almacenistas de Coloniales de Cantabria la modificación de las tablas salariales del año 2011, ajustándolas al IPC real del citado año.

SEGUNDO.-Se hace constar que la aplicación de las tablas salariales tiene carácter retroactivo al 1.1.2011

TERCERO.- Los atrasos derivados de la aplicación de la diferencia entre las tablas salariales provisionales del año 2011 y las que en este acto se actualizan se harán efectivos como máximo el 30 de Abril de 2012

CUARTO.- Se acuerda dar traslado a la Autoridad Laboral de los presentes acuerdos a fin de solicitar su registro, depósito y publicación tal y como establecen las disposiciones legales vigentes. Se faculta a tal fin a D^a María José Yagüe Higes.

Con lo que se da por finalizada la reunión firmando las tablas salariales y el presente documento en el lugar y fecha en principio indicados.

MARTES, 28 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 41

TABLAS SALARIALES ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DE
ALMACENISTAS DE COLONIALES DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2011

CATEGORIAS	MENSUAL	ANUAL
GRUPO I		
DIRECCION	1.458.48	21877.20
GRUPO II		
TITULADO SUPERIOR	1444.77	21671.55
GERENTE	1444.77	21671.55
GRUPO III		
JEFE DE PERSONAL	1280.46	19206.90
JEFE DE VENTAS	1280.46	19206.90
JEFE DE COMPRAS	1280.46	19206.90
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	1280.46	19206.90
ANALISTA	1280.46	19206.90
ENCARGADO GENERAL	1280.46	19206.90
JEFE DE SUCURSAL	1280.46	19206.90
JEFE DE ALMACEN	1280.46	19206.90
GRUPO IV		
ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	1068.18	16022.70
ENCARGADO DE ALMACEN	1068.18	16022.70
JEFE DE SECCION	1068.18	16022.70
GESTOR	1068.18	16022.70
CONTABLE	1068.18	16022.70
VENDEDOR	1068.18	16022.70
VIAJANTE	1068.18	16022.70
GRUPO V		
OFICIAL ADMON.	965.48	14482.20
OFICIAL 1ª	965.48	14482.20
SUPERVISOR	965.48	14482.20
PROGRAMADOR	965.48	14482.20
VENDEDOR AUTOVENTA	965.48	14482.20
CAPATAZ	965.48	14482.20
CONDUCTOR REPARTIDOR	965.48	14482.20
CORREDOR DE PLAZA	965.48	14482.20
CAJERO	965.48	14482.20

MARTES, 28 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 41

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DE
ALMACENISTAS DE COLONIALES DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2011

CATEGORIAS	MENSUAL	ANUAL
GRUPO VI		
GRABADOR	948.35	14225.25
OFICIAL II	948.35	14225.25
MOZO ESPECIALIZADO	948.35	14225.25
DEPENDIENTE MAYOR	948.35	14225.25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	948.35	14225.25
GRUPO VII		
AUXILIAR CAJA	917.53	13762.95
AYUDANTE DE OFICIO	917.53	13762.95
DEPENDIENTE	917.53	13762.95
MOZO	917.53	13762.95
GRUPO VIII		
PERSONAL DE LIMPIEZA	909.31	13639.65
CONSERJE	909.31	13639.65
TELEFONISTA	909.31	13639.65
VIGILANTE	909.31	13639.65
REPONEDOR	909.31	13639.65
ENVASADOR	909.31	13639.65
AYUDANTE DE DEPENDIENTE	909.31	13639.65
GRUPO IX		
APRENDICES MENORES DE 18 AÑOS	672.99	10094.85
ASPIRANTES MENORES DE 18 AÑOS	672.99	10094.85
PRENDAS DE TRABAJO	232.28	
PLUS DE TRANSPORTE	23.44	
MEDIA DIETA	11,52	
PLUS ASISTENCIA	4,24	
DIETA	22,94	
BOLSA DE VACACIONES	278.51	

2012/2279

CVE-2012-2279